



Resolución N° 177/25

Toledo, 30 de diciembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del proyecto, "Equipamiento y Mobiliario del Centro Cultural " se aprobó la compra de un parlante autónomo. **II)** Que se solicitó cotización al proveedor La Tentación S. R. L. 110050930013.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de un parlante autónomo.

II) Destinar un monto de \$U 22.164 (Pesos veintidós mil ciento sesenta y cuatro), el cual afectará el Centro de Costo 0139001810 (Literal D)

III) Encomendar al funcionario competente el inicio del procedimiento de compra Abreviada Municipios, por asignación directa al Proveedor La Tentación S. R. L. 110050930013.

IV) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB de Municipio de Toledo

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


LADY PEÑA
Alcaldesa

ALFREDO SILVA
Concejal


MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal


SANDY MUÑOZ
Concejal